

*Honorable Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO que la Señora Delia VACCALLUZZO D.N.I. N° 4.543.349 debe trasladarse a la Capital Federal por razones familiares de urgencia; y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos para tal fin.
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la Señora Delia VACCALLUZZO D.N.I. N° 4.543.349 quien debe trasladarse a la Capital Federal por razones familiares de urgencia.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 254 /88.-

USHUAIA, 26 SET 1988

